LA JEFE DE LA DIVISIÓN DE GESTIÓN HUMANA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

NIT 899.999.119-7

CERTIFICA:

Que, el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto N°1068 del 26 de mayo de 2015, dispone en relación con las condiciones para contratar la prestación de servicios, lo siguiente:

> *"Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.*
>
> *Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente (…)".*

Que, la Oficina de Planeación, a través del proyecto de inversión denominado "Fortalecimiento de la Gestión Tecnológica con enfoque de investigación, desarrollo e innovación a nivel nacional" identificado con el código BPIN 2021011000073, requiere contratar la prestación del servicio para desarrollar las actividades y productos esperados, según la siguiente información suministrada:

OBJETO CONTRACTUAL PLANTEADO
Prestar servicios profesionales especializados para realizar la planeación y el seguimiento técnico a los proyectos tecnológicos requeridos para la implementación de los componentes del programa de transformación digital de la Procuraduría General de la Nación, conforme a las políticas, procedimientos y herramientas del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - ACTIVIDADES A DESARROLLAR Y/O PRODUCTO A ENTREGAR
Actividades a desarrollar y productos a entregar: 1. Revisar desde la parte técnica los procesos que involucren tecnologías de la información, verificando su correspondencia con los componentes tecnológicos del Programa, el Contrato de Préstamo, el Reglamento Operativo y los objetivos del Programa de Transformación Digital de la PGN. 2. Brindar acompañamiento especializado a las dependencias que lideran los procesos de tecnologías de la información durante las etapas de los procesos de adquisiciones, en articulación con el Equipo Ejecutor y de acuerdo con las políticas, procedimientos y herramientas aplicables del BID. 3. Acompañar técnicamente los procesos de contratación asociados a los componentes tecnológicos del Programa, en lo relacionado con la preparación de documentos precontractuales, la evaluación técnica de propuestas, y seguimiento a ejecución contractual. 4. Efectuar el seguimiento técnico y el acompañamiento a la supervisión de los contratos desarrollados en el marco del Programa que incluyan la ejecución de componentes tecnológicos. 5. Identificar oportunidades de mejora en la implementación de los componentes tecnológicos del Programa y proponer acciones para su atención, de acuerdo con las políticas y buenas prácticas aplicables en materia de tecnologías de la

información y las comunicaciones.
6. Participar en los procesos de planeación, ejecución y seguimiento del Programa, en lo relacionado con los componentes que incluyan tecnologías de información y comunicaciones (TIC).
7. Preparar la información técnica relacionada con los componentes tecnológicos del Programa requerida para la elaboración de los informes que deban presentarse al BID, a la PGN y a las demás instancias internas o externas de seguimiento.
8. Mantener actualizada la documentación relacionada con la planeación y el seguimiento técnico de los componentes tecnológicos del Programa, en el marco de sus actividades contractuales.
9. Realizar los desplazamientos que sean requeridos por la supervisión en el cumplimiento del objeto contractual.
10. Realizar las demás actividades que sean requeridas por la Gerencia del Programa y la Coordinación Técnica del Equipo Ejecutor, siempre que guarden relación directa con el objeto contractual y se enmarquen en los establecido en el Reglamento Operativo del Programa y el Contrato de Préstamo suscrito con el BID.

REQUISITOS	
Idoneidad:	Título profesional en disciplina académica perteneciente al Núcleo Básico del Conocimiento – NBC de Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines. Título de posgrado en la modalidad de especialización o maestría en comercio electrónico o afines.
Experiencia Profesional:	Mínima de doce (12) años de experiencia profesional, de los cuales mínimo siete (7) años deberán corresponder a experiencia relacionada con la planeación, gestión, implementación, seguimiento y/o supervisión de programas o proyectos de tecnologías de la información y las comunicaciones.
Equivalencia:	**Nota:** En caso de no cumplir con los requisitos, se tendrán en cuenta las equivalencias que fueren necesarias entre estudios y experiencia, contempladas en el artículo 20 del Decreto Ley 263 de 2000.
No. personas requeridas:	Uno (1).

Que, una vez verificado el Manual Específico de Funciones y de Requisitos por Competencias Laborales y la planta de personal del Sistema de Información Hominis de la Procuraduría General de la Nación, se establece que no existe personal de planta para desarrollar las actividades específicas a contratar.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes octubre de 2026, de acuerdo con la solicitud realizada por el doctor Jhonattan Julián Duque Murcia, Jefe de Oficina, grado 1JO, código 25, mediante correo electrónico de veintiocho (28) de octubre de 2026.

DIANA CAROLINA NEGRETTE GUZMÁN

Firmado digitalmente por: Diana Carolina Negrette Guzmán
Fecha: 28-10-2026 16:11:00

Diana Carolina Negrette Guzmán
Jefe División de Gestión Humana, JEFE DE DIVISION GRADO 22

Número de folios: 2
Anexos: Anexo electrónico: 2 Estudios Previos JCRM.pdf, Anexo electrónico: SOLICITUD DE INEXISTENCIA PERFIL JCRM.xlsx, Anexo electrónico: RV_ Solicitud de inexistencia de personal - Estudios previos Especialista TIC - BID.msg, 3

Elaboró: ANDREA PAOLA RODRIGUEZ WALTEROS
Revisó: Linda Giselle Mendoza Torres
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán